



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 957

RADICADO N° 2019-00780-00

Incorpórese al expediente la notificación por aviso practicada a la heredera MARTA CECILIA ARDILA GÓMEZ con resultado positivo.

Ahora, teniendo en cuenta que mediante auto de apertura de la sucesión se requirió a la citada heredera a efectos de que se sirviera manifestar dentro del término de veinte (20) días siguientes a la notificación de la providencia sus intenciones de aceptar o repudiar la herencia, sin que a la fecha hubiere pronunciamiento al respecto, es por lo que se entenderá dicho silencio como significativo del repudio frente a la herencia que le pudiera corresponder de los causantes ANÍBAL DE JESÚS ARDILA ARDILA y ANA TRINIDAD GÓMEZ DE ARDILA. (Artículo 1289 del Código Civil y 492 del C.G.P.)

Por otro lado, comoquiera que la heredera ANGELA MARÍA ARDILA GÓMEZ presentó contestación a la demanda a través de apoderada judicial, procédase a correr traslado a la parte actora por el término de TRES (3) DÍAS conforme lo establece el artículo 391 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, se requiere a las partes para que de común acuerdo presenten al Despacho el inventario y avalúo de los bienes relictos de conformidad con el artículo 501 ib.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

GML

**C&M ABOGADAS**

CALLE 50 No. 50-59 OFICINA 111 EDIFICIO EL PARQUE (ITAGUI)  
TELEFONO 373 30 00 CELULARES 316 482 83 34 - 311 491 10 13  
Email: [marcelavalenciasoto@hotmail.com](mailto:marcelavalenciasoto@hotmail.com) / [cataclau2@hotmail.com](mailto:cataclau2@hotmail.com)

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI  
E.S.D

*Folio #4*

REF: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTES: ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA y ANIBAL DE JESUS  
ARDILA ARDILA  
RADICADO No. 2019-00780

**ASUNTO: INTERVENCION DE HEREDERA**

MARIA MARCELA VALENCIA SOTO, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 43.086.135 de Medellín (Ant) y tarjeta profesional de abogado No. 122.135 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la señora ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 32.333.674 de Envigado (Ant) de acuerdo al poder que reposa en el expediente, de la manera mas respetuosa y dentro del término legal, me permito intervenir en favor de mi representada dentro de la sucesión doble e intestada, de sus padres, señores ANIBAL DE JESUS ARDILA ARDILA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 8.212.490 y quien falleció el 27 de enero de 2017 en la ciudad de Medellín (Ant) y ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 21.797.076 y quien falleció el 6 de enero de 2019, en el municipio de Itagüí (Ant), lo cual hago de la siguiente manera.

**A LOS HECHOS**

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto

AL TERCERO: Es parcialmente cierto, ya que dentro de dicha unión matrimonial también se procreo a nuestra representada, señora ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ, tal y como consta en el registro civil de nacimiento.

AL CUARTO: Es cierto y mi representada, refieren igualmente no tener conocimiento si otorgaron testamento.

AL QUINTO: Es cierto y así se desprende del certificado de libertad y tradición.

AL SEPTIMO: No nos consta, ya que mi representada reside en Estados Unidos y no conoce a fondo la relación de sus hermanos

AL OCTAVO: Así se desprende del poder allegado.

**A LAS DECLARACIONES**

Manifestamos que:

Con respecto a los causantes, señores ANIBAL DE JESUS ARDILA ARDILA Y ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA, aceptamos la herencia con beneficio de inventario, como sucesión doble e intestada

**PRUEBAS**

DOCUMENTALES:

Además de los aportados con la demanda principal, solicitamos se tengan en cuenta los el registro civil de nacimiento de mi representada, señora ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ, que reposa en el expediente.

62 3

**C&M ABOGADAS**  
CALLE 50 No. 50-59 OFICINA 111 EDIFICIO EL PARQUE (ITAGUI)  
TELEFONO 373 30 00 CELULARES 316 482 83 34 - 311 491 10 13  
Email: [marcelavalenciasoto@hotmail.com](mailto:marcelavalenciasoto@hotmail.com)/[cataclau2@hotmail.com](mailto:cataclau2@hotmail.com)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ARTICULOS 1008,1009, 1037 y ss, 1226, 1230 a 1264, 1279 y ss., 1781 a 1804, 1041, 1014 del Código Civil  
Artículo 487 y ss. Del Código Civil

**COMPETENCIA**

Es suya Señor Juez por conocer de la demanda principal.

**ANEXOS**

Los documentos aducidos en el acápite de pruebas y el poder debidamente conferido.

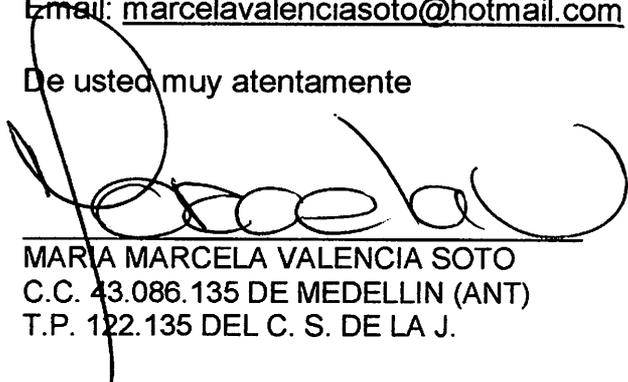
**DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES**

**DEMANDANTES:** Las que reposan en la demanda principal

**INTERVINIENTE:** Carrera 56 No. 38ª-95 del municipio de Itagüí (Ant)  
Teléfono: 371 76 60  
Celular 321 736 79 26  
Email: [jcljm63.cb@gmail.com](mailto:jcljm63.cb@gmail.com)

**APODERADA:** Calle 51 No. 51-77 oficina 301 edificio San Ignacio del municipio de Itagüí (Ant)  
Celular: 316 482 83 34  
Email: [marcelavalenciasoto@hotmail.com](mailto:marcelavalenciasoto@hotmail.com)

De usted muy atentamente



MARIA MARCELA VALENCIA SOTO  
C.C. 43.086.135 DE MEDELLIN (ANT)  
T.P. 122.135 DEL C. S. DE LA J.

Soayon L.  
2019DEC11 11:01AM ITA  
4

**C&M ABOGADAS**

CALLE 50 No. 50-59 OFICINA 111 EDIFICIO EL PARQUE (ITAGUI)

TELEFONO 373 30 00 CELULARES 316 482 83 34 - 311 491 10 13

Email: [marcelavalenciasoto@hotmail.com](mailto:marcelavalenciasoto@hotmail.com) / [cataclau2@hotmail.com](mailto:cataclau2@hotmail.com)

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGUI

E.S.D.

REF: TRAMITE LIQUIDATORIO DE SUCESION DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA y ANIBAL DE JESUS ARDILA  
ARDILA

RADICADO: 2019-00780

ASUNTO: RELACION DE BIENES

MARIA MARCELA VALENCIA SOTO, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 43.086.135 de Medellín (Ant) y tarjeta profesional de abogado No. 122.135 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como abogada de la señora ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ, en calidad de hija de los causantes de la manera más respetuosa me permito relacionar los bienes tanto propios como sociales de los señores ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA y ANIBAL DE JESUS ARDILA ARDILA, así:

No existen bienes propios de los causantes

BIENES SOCIALES

ACTIVO:

PARTIDA UNICA: Bien inmueble SEGUNDO PISO No. 32-52 (201) DE LA DIAGONAL 38ª: destinado únicamente a vivienda, el cual hace parte integrante del Edificio Gómez de Ardila Propiedad Horizontal, situado en el barrio San José del municipio de Itagüí (Ant), con un área construida de sesenta y siete metros cuadrados con veintidós centímetros (67.22 mts<sup>2</sup>), un área libre de patio # 2 de cuatro metros cuadrados con veinte centímetros (4.20 mts<sup>2</sup>), para un área total privada de setenta y un metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros ( 71.42mts<sup>2</sup>), cuyos linderos son: por el FRENTE, con la calle en proyecto; por un COSTADO, con propiedad de Carlos Romero; por el CENTRO, con propiedad de Martin Acosta; por el OTRO COSTADO, con propiedad de Martin Acosta; por la parte de ABAJO, con losa de concreto de dominio común que lo separa del primer piso; y por la parte de ARRIBA, con losa de concreto de dominio común que lo separa del tercer piso.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-1051929 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad de Medellín (Ant)

CEDULA CATASTRAL No. 360-1-001-020-0001-00015-0001-00002

Dicho inmueble fue adquirido por la causante, señora ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA, mediante escritura pública No 1456 del 17 de julio de 2010, de la notaria Primera del Circulo Notarial de Itagüí (Ant) y el cual se encuentra dentro del reglamento de propiedad horizontal mediante la misma escritura pública, debidamente registrada.

VALOR DE LA PARTIDA: teniendo en cuenta el artículo 444 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el valor catastral para el año 2019, corresponde a la suma de VIENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$24.244.887.00) mas el 50%, par a un total de TREINTA Y SIES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON 50 CVS (\$36.367.330.50)

PASIVOS

No existen pasivos sociales ni propios

48

ABOGADAS

CALLE 50 No. 50-59 OFICINA 111 EDIFICIO EL PARQUE (ITAGUI)

TELEFONO 373 30 00 CELULARES 316 482 83 34 - 311 491 10 13

Email: [marcelavalenciasoto@hotmail.com](mailto:marcelavalenciasoto@hotmail.com)/ [cataclau2@hotmail.com](mailto:cataclau2@hotmail.com)

---

De usted muy atentamente



MARIA MARCELA VALENCIA SOTO  
C.C. 43.086.135 DE MEDELLIN (ANT)  
T.P. 122.135 DEL C. S. DE LA J.

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL DE ORALIDAD DE ITAGUI  
E.S.D.

REF: SUCESION DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTES: ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA  
ANIBAL DE JESUS ARDILA ARDILA  
RADICADO: 2019-00780

ASUNTO: PODER

ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 32.333.674 de Envigado (Ant), domiciliada en Estados Unidos, de la manera mas respetuosa me permito conferirle PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada MARIA MARCELA VALENCIA SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.086.135 de Medellín (Ant) y tarjeta profesional No. 122.135 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro de LA SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de mis padres, señores ANA TRINIDAD GOMEZ DE ARDILA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 21.797.076 de Itagüí (Ant) fallecida el 6 de enero de 2019 en el municipio de Itagüí (Ant) y ANIBAL DE JESUS ARDILA ARDILA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 8.212.490 de Medellín (Ant) y fallecido el 27 de enero de 2017 en la ciudad de Medellín (Ant).

Mi apoderada esta facultada para recibir, transigir, desistir, transigir, sustituir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, elaborar inventarios y avalúos, realizar trabajo de partición y todas las demás facultades inherentes al cargo encomendado, tendiente a defender mis legítimos derechos e intereses

De usted muy atentamente

*Angela M. Ardila*  
ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ  
C.C. 32.333.674 DE Envigado (Ant)

Acepto,  
*Maria Marcela Valencia Soto*  
MARIA MARCELA VALENCIA SOTO  
C.C. 43.086.135 DE MEDELLÍN (Ant)  
T.P. 122.135 DEL C. S. DE LA J.

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE ITAGUI  
Presentado personalmente por:  
102.2 / 102 COR VA / 09 C. 2 S.T.S.  
Con TP Nro 122135  
Folios 3 FIRMA h  
11 OCT 2019



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA  
NEWARK - ESTADOS UNIDOS  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de NEWARK el 07 octubre 2019 12:34 PM compareció ante el cónsul: ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 32333674, NUEVA YORK - OTROS DEL EXTERIOR, quien manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: JUEZ PRIMERO CIVIL ORALIDAD ITAGUI.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

*Angela M. Ardila*

Firma del Interesado  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA  
BERNARDO ALEJANDRO MAHE MATAMOROS  
CONSUL DE COLOMBIA  
Firmado Digitalmente

D 3 - C O R A Z Ó N  
DERECHO

Derechos USD 24,00  
FONDO ROTATORIO USD 12,00  
TIMBRE USD 12,00  
Fecha de Expedición: 07 octubre 2019

*Angela M. Ardila*

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Codigo de Verificación: FDTKH11346876

2019OCT11 9:45AM ITA

SECRET

UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE  
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR  
INTELLIGENCE AND SECURITY

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR INTELLIGENCE AND SECURITY

DATE: 10/15/54  
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

FORWARDED TO: [Illegible]  
DATE: [Illegible]  
BY: [Illegible]  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
LUZBAGO DE TIAO  
Presentado por [Illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.333.674**  
ARDILA GOMEZ

APELLIDOS  
**ANGELA MARIA**

NOMBRES  
*Angela Ardila*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1953**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G S RH      SEXO

**19-DIC-1974 ENVIGADO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-8836055-00201120-F-0032333674-20091201      0018545613A 2      28954967

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP	32333674
------	----------

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo  
Serial

57253897

<b>Datos de la oficina de registro - Clase de oficina</b>							
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input checked="" type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	<b>E Q R</b>
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
ESTADOS UNIDOS , NEW JERSEY , NEWARK							

<b>Datos del inscrito</b>															
Primer Apellido				Segundo Apellido											
ARDILA				GOMEZ											
Nombre(s)															
ANGELA MARIA															
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	Factor RH								
Año	1	9	5	3	Mes	J	U	N	Día	1	7	FEMENINO		A	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)															
COLOMBIA , ANTIOQUIA , MEDELLIN															

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
PARTIDA DE BAUTISMO		01291	

<b>Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)</b>	
Apellidos y nombres completos	
ARDILA ARDILA ANIBAL DE JESUS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 8212490	COLOMBIANA

<b>Datos del padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)</b>	
Apellidos y nombres completos	
GOMEZ DE ARDILA ANA TRINIDAD	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 21797076	COLOMBIANA

<b>Datos del declarante</b>	
Apellidos y nombres completos	
ARDILA GOMEZ ANGELA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
RC 32333674	<i>Angela Gomez</i>

<b>Datos Primer testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

<b>Datos segundo testigo</b>	
Apellidos y nombres completos	
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	2	0	1	9	BERNARDO ALEJANDRO MAHE MATAMOROS <i>Bernardo Mahe</i> Nombre y firma	
Mes	O	C	T	Día		0

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma		Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS			

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

**CONSULADO EN NEWARK (ESTADOS UNIDOS)**

El suscrito (a) CONSUL DE COLOMBIA certifica que el presente documento es fiel COPIA del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO tomada de su original que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con serial 57253897 de ANGELA MARIA ARDILA GOMEZ.

Se expide para DEMOSTRAR PARENTESCO.

La copia se expide el 07 de octubre de 2019.



**BERNARDO ALEJANDRO MAHE MATAMOROS**  
**CONSUL DE COLOMBIA**  
**NEWARK**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación:CRTKH112129546